

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:38 horas del día 18 de mayo de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 9/22 - SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS TAXI.

Ha concurrido la siguiente empresa:

• VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA), NIF: A41398645. Fecha de presentación: 11 de mayo de 2022 a las 10:02.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Pág. 1 de 9 del acta de la M.C. del 18.05.2022

Código Seguro De Verificación	CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	25/05/2022 09:24:06
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	24/05/2022 10:32:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2022 09:31:06
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	24/05/2022 08:26:07
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/05/2022 20:10:11
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CXeNOdA3CVPgD12VljvWMO==		



Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador:

• VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA), NIF: A41398645.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 9/22 - SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS TAXI.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la empresa que ha sido admitida:

 VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA), NIF: A41398645.

Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, se negociarán con la empresa las condiciones económicas de la oferta, al objeto de mejorar el precio inicial ofertado y, a continuación, por la propia Mesa de Contratación se valorará la documentación aportada.

En función de lo expuesto, a las 13:27 horas del día 18 de mayo de 2022 se le envía, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la invitación a su oferta final.

III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 111/21 - SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA UNICA", DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia con el Vº Bº de la Directora General del Área, de fecha 10 de mayo de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"SEGUNDO INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA UNICA", DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE Nº. 111/21", QUE ATIENDE AL SOBRE Nº. 3: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS".

En atención al escrito que nos ha sido remitido a través de correo electrónico, de fecha 9 de mayo del presente, en el que se nos solicita se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0, documentación

Pág. 2 de 9 del acta de la M.C. del 18.05.2022

Código Seguro De Verificación	CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	25/05/2022 09:24:06
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	24/05/2022 10:32:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2022 09:31:06
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	24/05/2022 08:26:07
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/05/2022 20:10:11
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://yalida.malaga.eu/yerifirma/code/CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMO==		



anexa al pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación relativa a los "SERVICIOS TÉCNICOS Y DEAPOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA ÚNICA", DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE Nº. 111/21", para las siguientes ofertas que se han presentado y han sido admitidas:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	B-84382761	741.190,40€
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	742.285,00€
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	A-79022299	774.065,46€
FUNDACIÓN SAMU	G-41914243	776.784,27€
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	B-56074289	768.936,35€

Para ello, una vez comprobado el cumplimiento por todas las empresas de las condiciones establecidas, procedemos a aplicar lo desarrollado en el apartado "9. CRITERIOS DE VALORACIÓN" del mencionado Anexo 0, en primer lugar atendemos a su pág. 5, donde se dice "...para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre", dicho artículo refiere en su inicio lo siguiente "Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos", y dado que son más de cuatro las ofertas a valorar, atendemos su supuesto "4.", que dice "Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen oferta que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.", y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- La suma de las cinco ofertas licitantes asciende a: 3.803.261,48€.
- La media aritmética hallada de dicha suma asciende a: 760.652,29€.
- El 10% de dicha medía asciende a: 76.065,23€.
- La media hallada (760.652,29), más 10 unidades porcentuales (76.065,23) asciende a la cantidad de: 836.717,52€.
- Vista dicha cantidad, ninguna de las ofertas licitantes es superior a la misma, por lo que no procede realizar otra media y por tanto seguimos atendiendo a lo primero que se indica en el supuesto 4.
- La media hallada (760.652,29) menos 10 unidades porcentuales (76.065,23), asciende a la cantidad de: 684.587,06.
- No encontramos ninguna oferta por debajo de dicha cantidad (684.587,06), por lo que no se considera que haya ofertas desproporcionadas o temerarias.

Pág. 3 de 9 del acta de la M.C. del 18.05.2022

Código Seguro De Verificación	CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	25/05/2022 09:24:06
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	24/05/2022 10:32:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2022 09:31:06
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	24/05/2022 08:26:07
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/05/2022 20:10:11
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==		



Una vez que se ha considerado que no existen ofertas desproporcionadas o temerarias, con todas ellas procedemos a aplicar lo recogido en el mencionado apartado "9. CRITERIOS DE VALORACIÓN", que dice "Atendiendo a la naturaleza y características de este contrato de servicio, y de conformidad con lo establecido en los art. 156 a 158 de la LCSP, la adjudicación del mismo se realizará mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de valoración, resultando como adjudicataria del mismo la oferta que obtenga la mayor puntuación, que será como máximo de 75 puntos. Para ello se establece un criterio económico cuantificable de manera automática y criterios de calidad de carácter subjetivo y de carácter objetivos (formativos, medioambientales y de mejora), basados en principios cualitativos y en mejor calidad-precio.

Siendo lo siguientes:

1) Criterio Económico (máximo 20 puntos).

Para la valoración económica de las ofertas, se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores:

$$V_x = Puntos * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x

PBL Presupuesto base de licitación
O_x Oferta presentada por el licitador x

O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Puntos 20"

Y en aplicación de este "1) criterio económico", conforme a la fórmula indicada, ha resultado la siguiente puntuación por cada una de las empresas licitantes:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	20 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	19,57 puntos
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	7,24 puntos
FUNDACIÓN SAMU	6,18 puntos
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	9,23 puntos

A continuación procedemos a atender el sub-apartado "2) Criterio Técnico de Calidad (subjetivo) sobre juicio de valor (máximo 15 puntos)", para el que ya se elaboró un informe, de fecha 4 de mayo del presente, cuyo resultado final, tras la valoración de los Proyectos Técnicos presentados por las cinco empresas licitantes, fue el siguiente:

Pág. 4 de 9 del acta de la M.C. del 18.05.2022

Código Seguro De Verificación	CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	25/05/2022 09:24:06
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	24/05/2022 10:32:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2022 09:31:06
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	24/05/2022 08:26:07
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/05/2022 20:10:11
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==		





VALORACIÓN FINAL DEL PROYECTO TÉCNICO.

AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	FUNDACION SAMU	LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.
11,20	9,60	10,45	8,35	4,40

Seguidamente procedemos a atender el sub-apartado "3) Criterios de calidad objetivos.", que dice "Al objeto de prestar y obtener mejores y más completo servicios, por parte de las empresa que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de 40 puntos a través de los siguientes criterios que redundarán en la mejora de su calidad de ejecución:

- 3.1) Ofrecer una mayor calidad en las actuaciones a desarrollar con el CPSH durante la ejecución de los servicios, a través de una formación inicial dirigida a sus profesionales ejecutores/as, la cual redundará en una mejor eficacia de atención y comprensión de los/as ciudadanos/as que se encuentren en esa situación, para ello se proponen se realicen acciones formativas de carácter teórico-práctica, para la capacitación y adiestramiento técnico de dichos/as profesionales, con objeto de preparar y realizar una ejecución más correcta y adecuada ante las necesidades que estos/as ciudadanos/as presentan, asegurando con ello la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes básicas imprescindibles para actuar, de forma efectiva, ante las distintas problemáticas que se planteen, desde un ámbito social y psicosocial.
 - Se concederá una puntuación máxima de 12 puntos a las empresas licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán al inicio del contrato, pero ambas fuera del horario que para los servicios se establezcan. Si el compromiso que se oferta es solo de una acción, se obtendrá la mitad de la puntuación (6 puntos)."

Una vez revisadas las distintas ofertas para este criterio "3.1)", su resultado es el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
	Se comprometen a dos acciones formativas
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	iniciales: 12 puntos
	Se comprometen a dos acciones formativas
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	iniciales: 12 puntos
	Se comprometen a dos acciones formativas
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	iniciales: 12 puntos
	Se comprometen a dos acciones formativas
FUNDACIÓN SAMU	iniciales: 12 puntos
	Se comprometen a dos acciones formativas

Pág. 5 de 9 del acta de la M.C. del 18.05.2022

Código Seguro De Verificación	CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	25/05/2022 09:24:06
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	24/05/2022 10:32:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2022 09:31:06
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	24/05/2022 08:26:07
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/05/2022 20:10:11
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMO==		



LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

A continuación se procede a valorar el criterio "3.2)", que dice "Ofrecer una mayor calidad en el diseño, preparación y actuación de las intervenciones sociales personalizadas que se diseñen, planifiquen y ejecuten, a través de una formación puntual dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios, lo que contribuirá a tener una mayor y mejor garantía en la calidad de las mismas, así como en su fin, que es la integración de estos/as ciudadanos/as en la sociedad, para lo que se propone se realicen acciones formativas de carácter teórico-práctica en la línea de "CPSH adicciones, soluciones", "CPSH problemas mentales, terapias de salida".

iniciales: 12 puntos

Se concederá una puntuación máxima de 12 puntos, a las empresas licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se establezcan. Si el compromiso que se oferta es de una sola acción, se obtendrá la mitad de la puntuación (6 puntos)."

Una vez revisadas las distintas ofertas para este criterio "3.2)", su resultado es el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
	Se comprometen a dos acciones formativas
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	iniciales: 12 puntos
	Se comprometen a dos acciones formativas
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	iniciales: 12 puntos
	Se comprometen a dos acciones formativas
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	iniciales: 12 puntos
	Se comprometen a dos acciones formativas
FUNDACIÓN SAMU	iniciales: 12 puntos
	Se comprometen a dos acciones formativas
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	iniciales: 12 puntos

Seguidamente se procede a valorar el criterio "3.3) Calidad medioambiental.", que dice "Se valorará el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de que el vehículo que se ponga a disposición de los servicios para las funciones, acciones y actuaciones que se han descrito, tenga una menor emisión de gas contaminante por tener la clasificación C, ECO o Cero según el distintivo ambiental de la DGT, otorgándose 10 puntos.

Una vez vistas y revisadas las diferentes ofertas el resultado para este criterio "3.3)", es el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Se comprometen a poner a disposición de los servicios, un vehículo con la clasificación exigida: 10 puntos

Pág. 6 de 9 del acta de la M.C. del 18.05.2022

Código Seguro De Verificación	CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	25/05/2022 09:24:06
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	24/05/2022 10:32:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2022 09:31:06
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	24/05/2022 08:26:07
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/05/2022 20:10:11
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==		



BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Se comprometen a poner a disposición de los servicios, un vehículo con la clasificación exigida: 10 puntos	
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	Se comprometen a poner a disposición de los servicios, un vehículo con la clasificación exigida: 10 puntos	
FUNDACIÓN SAMU	Se comprometen a poner a disposición de los servicios, un vehículo con la clasificación exigida: 10 puntos	
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	Se comprometen a poner a disposición de los servicios, un vehículo con la clasificación exigida: 10 puntos	

Para finalizar la valoración de las ofertas se procede a revisar el sub-apartado "3.4) Criterio de Mejora.", que dice "Se otorgará un máximo de 6 puntos a las ofertas que ofrezcan una mejora en la dotación de telefonía móvil y con ello conseguir una mayor eficacia en la calidad de ejecución de los servicios:

- 1. Por la dotación y mantenimiento de un segundo teléfono móvil (el primero es de dotación obligatoria, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas en su Cláusula III), se otorgará....... 3 puntos.
- 2. Por la dotación y mantenimiento de un tercer teléfono móvil, se otorgará..... **6 puntos.**

(Estas puntuaciones no son sumatorias).

Y en su revisión ha resultado para cada una de las empresas ofertantes, para este criterio "3.4)" la siguiente puntuación:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
	Se compromete a un tercer teléfono móvil:
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	6 puntos
	Se compromete a un tercer teléfono móvil:
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	6 puntos
	Se compromete a un tercer teléfono móvil:
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	6 puntos
	Se compromete a un tercer teléfono móvil:
FUNDACIÓN SAMU	6 puntos
	Se compromete a un tercer teléfono móvil:
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	6 puntos

Una vez valorados todos los criterios (económico y de calidad, subjetivos y objetivos), la suma de todos ellos para cada una de las ofertas licitantes es la siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN FINAL		
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	71,20 puntos		
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	69,17 puntos		

Pág. 7 de 9 del acta de la M.C. del 18.05.2022

Código Seguro De Verificación	CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	25/05/2022 09:24:06
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	24/05/2022 10:32:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2022 09:31:06
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	24/05/2022 08:26:07
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/05/2022 20:10:11
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==		



EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	57,69 puntos		
FUNDACIÓN SAMU	54,53 puntos		
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	53,63 puntos		

Atendiendo a la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitantes, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, al haber alcanzado la máxima puntuación (71,20 puntos), la presentada por la empresa AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., con CIF B-84382761, ascendiendo su presupuesto ofertado a la cantidad de 741.190,40€, más la cantidad de 74.119,04€ correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total, para dos años de contrato, de 815.309,44€.

En cuanto al resto de las ofertas licitantes, éstas han quedado clasificadas como se indica a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	OFERTA PRESENTADA (sin IVA)
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	742.285,00€
3	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	A-79022299	774.065,46€
4	FUNDACIÓN SAMU	G-41914243	776.784,27€
5	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	B-56074289	768.936,35€

- Asimismo e informa que la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L. en su oferta económica, refiere en letras que el total de su presupuesto más el 10% de IVA, es de "doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete euros con seis céntimos de euro", tratándose de un error dado que debería decir "ochocientos cuarenta y cinco mil, ochocientos veintinueve euros con noventa y nueve céntimos de euro", cantidad que si indica correctamente en formato numérico.
- En cuanto a la FUNDACIÓN SAMU, refieren que está exenta de IVA, habiendo aportado certificado junto a su oferta.

Lo que se informa a petición de ese Área de Contratación y Compras y a los efectos oportunos. "

Pág. 8 de 9 del acta de la M.C. del 18.05.2022

Código Seguro De Verificación	CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	25/05/2022 09:24:06
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	24/05/2022 10:32:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2022 09:31:06
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	24/05/2022 08:26:07
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/05/2022 20:10:11
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida_malaga_eu/verifirma/code/CXeNOdA3CVPgDl2VljvWMC==		



Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 111/21 - SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA UNICA", DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- <u>1ª Proposición</u>: AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 71,20 puntos.
- <u>2ª Proposición</u>: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 69,17 puntos.
- <u>3ª Proposición</u>: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., obtiene como valoración total 57,69 puntos.
- 4ª Proposición: FUNDACIÓN SAMU, obtiene como valoración total 54,53 puntos.
- <u>5ª Proposición</u>: LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L., obtiene como valoración total 53,63 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA UNICA", DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. № 111/21, a la entidad AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., con CIF B-84382761, en la cantidad de 815.309,44€, 10% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, por los motivos expresados en el informe emitido por por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia con el Vº Bº de la Directora General del Área , de fecha 10 de mayo de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Pág. 9 de 9 del acta de la M.C. del 18.05.2022

Código Seguro De Verificación	CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	25/05/2022 09:24:06
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	24/05/2022 10:32:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2022 09:31:06
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	24/05/2022 08:26:07
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/05/2022 20:10:11
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CXeNOdA3CVPgD12V1jvWMQ==		

